



IEM-CT-SORD-02/2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias por su asistencia muy buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia, convocada para realizarse hoy diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con dos minutos, conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso a), 21, 23 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Solicito al Secretario técnico de este Comité realice el pase de lista para verificar el quórum legal para sesionar. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. - - - - -

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Selene Lizbeth González Medina	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las siguientes representaciones de los partidos políticos, al Representante Propietario del Partido del Trabajo Licenciado Jorge Manuel Portes Lara; al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano al Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García; y al Representante Propietario de MORENA al Licenciado Rigoberto Márquez Verduzco. Es cuanto, Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. Siendo que tenemos el quórum y la asistencia de representaciones de partidos políticos, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia y como siguiente punto, le solicito por favor al Secretario Técnico de este Comité, dé lectura al orden del día propuesto para esta sesión. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación, Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-02/2025, del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, siendo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del contenido del acta ordinaria, IEM-CT-SORD-01/2025, de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, y acta de sesión extraordinaria urgente, IEM-CT-SEXTU-01/2025, del veinte de febrero del año dos mil veinticinco; y aprobación en su caso.
2. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la clasificación como confidencial de la propuesta de versión pública de las veintiún actas de las visitas de verificación en materia de fiscalización que se llevaron a cabo a las Asambleas Municipales, así como, a la Asamblea Local Constitutiva, que celebró la entonces organización ciudadana que pretendió obtener su registro como partido político local en el Estado, denominada "Michoacán al Frente A.C.", esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio de terminación número dieciséis, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
3. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del veinticinco de enero de dos mil veinticinco al catorce de marzo de dos mil veinticinco.
4. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del veinticinco de enero de dos mil veinticinco al catorce de marzo de dos mil veinticinco.
5. Asuntos generales.

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, Secretario. ¿Compañeras está a su consideración y a los integrantes de este Comité el orden del día propuesto para esta sesión?, no observo comentarios. Por favor, señor Secretario someta a votación. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del **orden del día** propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. --

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, Secretario. Por favor pasamos al **primer punto del orden del día**, relativo a la lectura de las actas mencionadas y toda vez que estas fueron previamente circuladas, se pone a consideración de las integrantes de este Comité la **dispensa de su lectura**. No observo ninguna intención de participación y al no



IEM-CT-SORD-02/2025

haber comentarios, por favor señor Secretario se sirva tomar la votación de la dispensa. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras, está a su consideración la **dispensa de la lectura** del contenido de las actas IEM-CT-SORD-01/2025 e IEM-CT-SEXTU-01/2025, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que han sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas mencionadas. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Le agradezco Secretario. ¿En este momento está a consideración de ustedes el contenido de las actas de referencia?. Si no hay intervenciones, por favor señor Secretario proceda a tomar la votación. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras, está a su consideración el **contenido de las actas** con la que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el contenido de las actas es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Secretario. Por favor pasamos al **segundo punto** del orden del día, relativo al Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que propone confirmar la clasificación como confidencial de la propuesta de versión pública de las veintiún actas de las visitas de verificación en materia de fiscalización que se llevaron a cabo a las Asambleas Municipales, así como, a la Asamblea Local Constitutiva, que celebró la entonces organización ciudadana que pretendió obtener su registro como partido político local en el Estado, denominada "Michoacán al Frente A.C.", esto para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad, para lo cual le pido al señor Secretario se sirva a dar una breve cuenta del mismo. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. Con relación al **segundo punto del orden del día**, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de versión pública de las veintiún actas de las visitas de verificación en materia de fiscalización que se llevaron a cabo a las Asambleas Municipales, así como, a la Asamblea Local Constitutiva, que celebró la entonces organización ciudadana que pretendió obtener su registro como partido político local en el Estado, denominada "Michoacán al Frente A.C.", esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio de terminación número dieciséis, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la propuesta de la versión pública presentada por la Coordinadora de Fiscalización de este Instituto, toda vez que, del análisis a las veintiún actas de las visitas de verificación en comento, se detectó que contienen datos personales consistentes en nombres, rostros y firmas



IEM-CT-SORD-02/2025

de particulares, así como domicilios, credenciales para votar y folios de identificación OCR, en virtud de los razonamientos siguientes: En el caso, el nombre de particulares es un dato personal que otorga identidad a la persona, y que, al dar un uso indebido o divulgación de este sin un sustento legal, se estaría vulnerando el ámbito de privacidad de la persona, de ahí que se considere como un dato confidencial. Respecto al rostro de particulares, se advierte que este tipo de dato se encuentra en fotografías que se presentan en las actas de las visitas de verificación de las asambleas de Zacapu, Tzintzuntzan, Yurécuaro, Pátzcuaro, Zamora y Morelia, y este dato constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual, por lo que se considera como un dato confidencial. Ahora bien, por lo que ve a la clasificación como confidencial del dato personal consistente en la firma de un particular, es importante señalar que este Comité de Transparencia ha interpretado en forma reiterada que el dato personal concerniente a la firma de una persona es información confidencial. Ello es así, porque en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el Pleno del INAI, establecen que la firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial. En relación con el domicilio, las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señalan que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Sin perder de vista que, el domicilio particular es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas. Por lo que corresponde al documento Credencial para Votar, este constituye claramente un documento que identifica o hace identificable a personas físicas y adquiere un carácter de confidencialidad, al que sólo el titular de esta, sus representantes y servidores públicos facultados tendrán acceso, y que contrario a esto, la divulgación de la información a un tercero representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio. Finalmente, el folio de identificación OCR es un número de credencial de elector que corresponde al denominado "Reconocimiento Óptico de Caracteres", el cual constituye una herramienta que permite convertir imágenes de texto en archivos. En la credencial de elector, el OCR es un identificador de datos que puede estar conformado por doce o trece caracteres numéricos. En este sentido, dicho número de control, al contener el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, constituye un dato personal debido a que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geoelectoral ahí contenida, susceptible de resguardarse. Por tanto, podemos entender que dicho dato personal adquiere las cualidades y características tanto del domicilio como de la credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral. Es la cuenta, Presidenta. -----



IEM-CT-SORD-02/2025

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, Secretario. ¿Esta a consideración el proyecto con el que se acaba de dar cuenta?. Al no haber ninguna manifestación, por favor Secretario, tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **segundo punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, por favor pasamos así al **tercer punto** del orden del día, relativo al Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Instituto, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del veinticinco de enero al catorce de marzo del presente año, para lo cual le pido por favor al Secretario Técnico de este Comité se sirva a dar una breve cuenta del informe. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. Doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, respecto de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del veinticinco de enero al catorce de marzo del dos mil veinticinco, siendo las siguientes: Durante el periodo señalado, fueron presentadas veinticuatro solicitudes de acceso a la información, de las cuales una se presentó por correo electrónico y las veintitrés restantes se presentaron mediante la plataforma nacional de transparencia. De estas trece ya fueron atendidas, dos se tuvieron por no presentadas y nueve se encuentran actualmente en trámite. De igual manera, durante el periodo que se informa, fueron atendidas de manera oportuna nueve solicitudes de acceso a la información, mismas que se encontraban en trámite durante el periodo del veintiún de noviembre del dos mil veinticuatro al veinticuatro de enero del dos mil veinticinco. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario. De no haber manifestaciones. Le agradecemos y se tiene por presentado el informe. Pasando ahora al **cuarto punto del orden del día**, relativo al informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del veinticinco de enero al catorce de marzo del dos mil veinticinco, por favor le pido al Secretario de este Comité se sirva a dar una breve cuenta del mismo. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, relativo al estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del veinticinco de enero al catorce de marzo del dos mil veinticinco, refiriendo que, de conformidad con los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia Estatal, la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2025

ciudadanía tiene el derecho de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan y, en ese sentido, durante el periodo a reportar, no se presentó ningún recurso de revisión, por lo cual no hay información a reportar. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, Secretario. Si no tienen comentarios, le agradecemos su informe y este se tiene por recibido. Pasamos por favor al **quinto y último punto** del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, por lo cual les pregunto ¿si alguno de ustedes tiene algún tema que agregar a los mismos?, de no ser así, una vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día, y siendo las diez horas con veinticinco minutos. Se declara cerrada esta Sesión Ordinaria Virtual les agradezco mucho su asistencia. Que tengan bonito día. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Presidenta e Integrante, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Integrante, y la Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de **27 de mayo de 2025** dos mil veinticinco, con la asistencia del Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.** -----


**C.P. Claudia Marcela Carreño
Mendoza**

Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia


**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**

Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia


Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico del
Comité de Transparencia